	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	31	7	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☑ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FERREA DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONVENIO DE OBRA No. 2585 DE 2019

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE BUENAVISTA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____ DE _____

INTERVENTOR: _____

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 7 (Día) Abril (Mes) DE 2020 (Año)

MODIFICACIONES: N/A

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS: N/A

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: N/A

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A				

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2020
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 692.360.501,00 50% EN SMMLV: $ 394,37
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES: N/A

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 692.360.501,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	31	7	2020
		(Día)	(Mes)	(Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de los lineamientos del programa Colombia rural, los entes territoriales deben cofinanciar el valor de la inversión programada en dinero, maquinaria amarilla o materiales granulares.

Mediante oficio del 09 de julio de 2020 el municipio de Buenavista (Córdoba), remite certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 0441-2020 expedido el 03/07/2020 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) como aporte en dinero para el convenio especificamente en la "actividad de mejoramiento", el cual debe ser adicionado al valor del convenio aportado por INVIAS, para un valor total de inversión programada de $735.000.000,00.

Dando cumplimiento a las restricciones establecidas por el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 por medio del cual se declarar el estado emergencia, se informa que el presente convenio no se encuentra suspendido toda vez que a la fecha no se ha iniciado ni el contrato de obra ni de interventoría derivado, por tal motivo, solo se encuentra en etapa administrativa y en cumplimiento de la cofinanciación a cargo de los entes territoriales.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el 30 de junio de 2020 (mes anterior a la presente solicitud) de (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 0,00% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: NA (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): NA
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor desembolso girado por INVIAS: $ 30.988.796,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : 100% Vr. Aportado por INVIAS (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: JUNIO (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año)

Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): 100% Vr. Aportado por INVIAS (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PRORROGA

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Se requiere adicionar el valor del convenio con los recursos disponibles como reserva en dinero efectuada por el municipio de Buenavista (Córdoba) mediante CDP No. 0441-2020 de fecha 03/07/2020, en cumplimiento de lo pactado en el clausulado del convenio que permite aumentar la meta física programada en la "Actividad de Mejoramiento".

JURÍDICA:

Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: PARAGRAFO PRIMERO de la CLAUSULA PRIMERA y literal b) de la CLAUSULA NOVENA.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Para garantizar la cofinanciación a cargo del Ente Territorial.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

El municipio de Buenvista (Córdoba) reservó un valor de Sesenta Millones de Pesos M/cte ($60.000.000,00).
CDP No. 0441-2020 del 03 de julio de 2020.
Codigo: 27090204
Fuente: 015 - REG IMPTO OLEOD Y GAS LEY 141/94
Denominación: Mejoramiento de Vias TOG

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

N/A

OTRAS:

N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	31	7	2020
		(Día)	(Mes)	(Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Copia oficio 0081 A-20022020 del municipio de fecha 20-02-2020, copia CDP No. 00122

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:
1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.

4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

FELIX GUTIERREZ CORDOBA
ALCALDE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)

DIEGO JOSÉ ABAD DURANGO
SUPERVISOR TERRITORIAL CÓRDOBA - INVIAS

Vo.Bo
DIEGO JOSÉ ABAD DURANGO
DIRECTOR TERRITORIAL CÓRDOBA- INVIAS

Vo.Bo.
LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO - SRT

Vo.Bo **ORIGINAL FIRMADO**
LEYDA MARGARITA AMAYA ARIAS
ABOGADA UNIDAD EJECUTORA – SRT GRUPO 1

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUBDIRECTOR RED TERCIARIA Y FERREA
UNIDAD EJECUTORA - INVIAS

Elaboró: Ing. Luis Guillermo Torres Hernández
Revisó: Ing. Patricia Ines Morales Padrón - Coordinadora Grupo 1.

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

ALCALDÍA DE BUENAVISTA - CÓRDOBA
Radicado: 2020-3-705 (09 de julio, 09:47 a. m.)
Dirigido a: RICARDO CORREDOR PARRA
Remitente: ROGER DE LA ROSA RIVERA
Asunto: SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS AL CONVENIO N° 002!
AL CONTESTAR ENUNCIE ESTE RADICADO

ALCALDÍA DE BUENAVISTA
Nit. 800096739-8

Buenavista, julio 9 de 2020

Señores
RICARDO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria y Férrea INVIAS

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 002585 de 2019.

Asunto: solicitud de Adición de Recursos al Convenio No. 002585 de 2019.

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicitamos se realice la adición de los recursos al Convenio No 002585 de 2019. La cual esta soportada por parte del municipio de Buenavista Córdoba con el CDP No 0441-2020 por un valor de 60,000,000. oo millones. con el fin de Anuar esfuerzo para el mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales con el Programa Colombia Rural.

Gracias por la atención

ROGER DE LA ROSA RIVERA
CC No.18.881.588 de Ovejas - Sucre
Secretario de Planeación y Obras publicas
Municipio de Buenavista.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA (CORDOBA)

Comprometido con Buenavista

006 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2019

PRESUPUESTO VIGENCIA 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0441 -2020

COMPROMETIDO CON BUENAVISTA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2020 , existe disponibilidad presupuestal por los montos solicitados, los cuales se encuentran libres de afectación para asumir compromisos, según se detalla a continuación

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	SOLICITADO
27090204	015 - REG IMPTO OLEOD Y GAS LEY141/94	Mejoramiento de Vias TOG	60,000,000.00

TOTAL SOLICITADO : 60,000,000.00

OBJETO : APORTE DE COFINANCIACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002585 DE 2019 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Para constancia se firma en BUENAVISTA a los 03 dias del mes de Julio de 2020

RAFAEL ANTONIO LOPEZ
JEFE DE PRESUPUESTO
TESORERIA

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

Scanned by CamScanner

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **FELIX GUTIERREZ CORDOBA** con C.C. **15309850** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **BUENAVISTA - CORDOBA**, para el periodo de **2020** al 2023, por el **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL DE LA U.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en BUENAVISTA (CORDOBA), el martes 29 de octubre del 2019.

YULIETH SUSANA URZOLA MEJIA MARIO HAYIB VERGARA ORTEGA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ADRIANA SOFIA AGRESOTH DE LA OSSA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

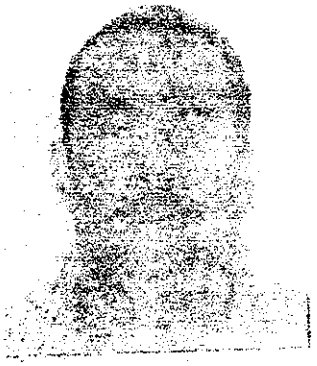
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.309.850
GUTIERREZ CORDOBA

APELLIDOS
FELIX

NOMBRES

FIRMA





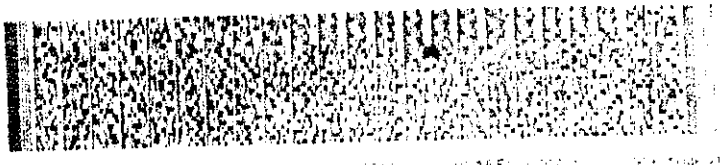
FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1966
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. R.H. SEXO

14-JUN-1984 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



ACTA NO. 003

POSESIÓN DEL DOCTOR FELIX GUTIERREZ CORDOBA

DEL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA-CORDOBA

En **Buenavista**, Departamento de Cordoba República de Colombia, siendo las cuatro **(04:00) de la tarde del día Primero** (01) de enero del Año Dos Mil Veinte (2020), **ante mi** ELSA ISABEL PACHECO BEDOYA, Notaria Única del Circulo de BUENAVISTA-CORDOBA, **compareció el señor FELIX GUTIERREZ CORDOBA** con el fin de tomar **posesión al cargo de Alcalde Municipal de** BUENAVISTA CORDOBA para el cual fue **elegido popularmente para el periodo** comprendido entre el Primero (1) de Enero del año **Dos mil veinte (2020) y el treinta y uno** (31) de diciembre del año Dos mil veintitrés (2023) **Estando presente el Señor FELIX GUTIERREZ CORDOBA** quien se identificó con la **Cédula de Ciudadanía No** 15'309.850 expedida en Caucasia - Antioquia, **presentó la documentación exigida por la ley como requisitos generales** para ejercer el cargo como **Alcalde Municipal y credencial expedida** el día 29 de Octubre de Dos mil Diecinueve **(2019) por la comisión escrutadora municipal.** La Suscrita Notaria Única **ELSA ISABEL PACHECO BEDOYA le recibió el** juramento de rigor de acuerdo con las **disposiciones vigentes y bajo su gravedad y penas** juró cumplir bien y fielmente con los **deberes que el cargo le impone, quedando** así legalmente posesionado del cargo como Alcalde **Municipal de Buenavista - Córdoba; previa advertencia** de que esta posesión genera **efectos fiscales a partir del** 01 de Enero del año 2020.

Se protocolizan con esta acta los siguientes documentos:

1. **Formulario E-27** que se acredita como alcalde municipal
2. Certificacion expedida por la ESAP sobre la induccion de la escuela de a gobierno
3. Formato Unico de Hoja de Vida
4. Formato unico de declaracion de bienes y rentas y actividad económica privada

Cédula de ciudadania

6 Libreta militar

7. Registro Único Tributario

8. **Certificado de antecedentes** disciplinarios

9. **Certificado de investigaciones**, juicios fiscales y jurisdicción coactiva contraloría.

10. **Antecedentes penales y** requerimientos judiciales

11. **Certificación medidas correctivas** y código de policía.

12. **Certificación de afiliación** a salud

13. **Certificación de afiliación** a pensión

No siendo otro el objeto de esta diligencia se da por terminada, se firma como aparece por los que en ella intervinieron

El Posesionado.

FELIX GUTIERREZ CORDOBA

La Notaria Unica del Circulo de Buenavista Cordoba

ELSA ISABEL PACHECO BEDOYA

Republica de Colombia

ACTA No.	FECHA			HORA	
47	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	08	2020	01:00 P.M.	11:59 P.M.

Tema(s) a Tratar	ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	DIRECTOR OPERATIVO – PRESIDENTE DEL COMITÉ

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DIRECTOR OPERATIVO
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO
MARGARITA MONTILLA HERRERA	SECRETARIA GENERAL
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA	SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA	SUBDIRECTOR DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA
YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS	SUBDIRECCION DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN (Grupo de Estudios)
PATRICIA HELENA MEJÍA VERGEL	GRUPO GRANDES PROYECTOS
LEONARDO FAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ	SECRETARIO COMITÉ DE ADICIONES Y PRÓRROGAS

CASO 1 – DIRECCIÓN TÉCNICA

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO __X__

SOLICITUD		ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____
CONTRATO		658-2020
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, APOYAR Y ACOMPAÑAR FINANCIERAMENTE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN TECNICA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA "CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES".
CONTRATISTA		MARCOS ANTONIO ATAYA SARAY
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 15 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $60.866.666,67 PLAZO INICIAL: HASTA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	45% (avance financiero)
	EJECUTADO %	45% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$30.433.333,33
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 23 de diciembre de 2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
47	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	08	2020	01:00 P.M.	11:59 P.M.

		Con esta prórroga la interventoría realizará seguimiento y acompañamiento al contratista de obra por el plazo anteriormente descrito, resaltando que no se requiere recursos adicionales por lo que se hará redistribución de los recursos existentes.
GESTOR DE PROYECTO		Marylin Gonzalez Parra. Oficio DO 4139 del 06 de febrero de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Gabriel Rodriguez Solano. Resolución No. 1946 del 30 de abril de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Votación Secretaria General: Aprobado.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___ OTRO ____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		2585-2019
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BUENAVISTA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 07 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $692.360.501 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 4,48% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$60.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En cumplimiento de los lineamientos del programa Colombia rural, los entes territoriales deben cofinanciar el valor de la inversión programada en dinero, maquinaria amarilla o materiales granulares. Mediante oficio del 09 de julio de 2020 el municipio de Buenavista (Córdoba), remite certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 0441-2020 expedido el 03/07/2020 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) como aporte en dinero para el convenio especificamente en la "actividad de mejoramiento", el cual debe ser adicionado al valor del convenio aportado por INVIAS, para un valor total de inversión programada de $735.000.000,00. Dando cumplimiento a las restricciones establecidas por el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 por medio del cual se declarar el estado emergencia, se informa que el presente convenio no se encuentra suspendido toda vez que a la fecha no se ha iniciado ni el contrato de obra ni de interventoría derivado, por tal motivo, solo se encuentra en etapa administrativa y en cumplimiento de la cofinanciación a cargo de los entes territoriales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere adicionar el valor disponible como reserva en dinero efectuada por el municipio de Buenavista (Córdoba) mediante CDP No. 0441-2020 expedido el 03/07/2020, en cumplimiento de lo pactado en el clausulado del convenio que permite aumentar la meta física programada en la "actividad de mejoramiento".

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
47	19	08	2020	01:00 P.M.	11:59 P.M.

GESTOR DE PROYECTO		Luis Guillermo Torres Hernández.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Diego Jose Abad Durango.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Votación Secretaria General: Aprobado.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $60.000.000 (aportes Municipio), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 4 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1135-2018
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
CONTRATISTA		CONSORCIO MONTECRISTO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2018 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $2.412.725.120 PLAZO INICIAL: 18 MESES SUSPENSION 1: DEL 02/07/2019 AL 08/09/2019 SUSPENSION 2: DEL 25/03/2020 AL 19/04/2020 PRORROGA 1: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	88,77% (avance financiero)
	EJECUTADO %	43,56% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 30 de diciembre de 2020
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Contrato de Interventoría N°1135 de 2018, suscrito entre el INVIAS - Subdirección de la Red Terciaria y el Consorcio Montecristo, tuvo como fecha de inicio el 25 de octubre de 2018.El Contrato de Obra SI – C – 2454 de 2018, suscrito entre el Dpto. de Bolívar y el Consorcio Desarrollo Vial del Sur, tuvo como fecha de inicio el 25 de octubre de 2018 y un plazo inicial de dieciocho (18) meses. Ambos contratos han sufrido periodos de suspensión con diferentes periodos de tiempo. En reunión virtual de seguimiento al proyecto llevada a cabo el 4 de agosto de 2020 el supervisor del contrato de obra por parte de la gobernación de Bolívar, arquitecto Javier Ayola Ayola, informa que dicho contrato ha sido suspendido por segunda vez entre el 30 de marzo y el 13 de mayo de 2020 y por ende la nueva fecha de terminación se desplaza para el 6 de octubre de 2020Actualmente el Contrato de Obra SI–C–2454 de 2018 finaliza el 6 de octubre de 2020.El Contrato de Interventoría N°1135 de 2018 tiene vencimiento el próximo 24 de agosto de 2020. El Consorcio Desarrollo Vial del Sur ha solicitado a la Gobernación de Bolívar el otorgamiento de una prorroga como consecuencia de la incidencia de la temporada invernal en la zona en los bajos rendimientos. Junto con otras causales que ha acogido la entidad, le otorga la extensión del plazo hasta el 30 de diciembre de 2020 con el fin de cumplir el objeto del contrato. La prórroga del Contrato de Interventoría es requerida para poder cumplir las funciones de control y la vigilancia sobre la ejecución del Contrato de Obra SI–C–2454 de 2018, en su etapa final. Con base en lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que al Contrato de Interventoría le resta un plazo de 18 días calendario, la supervisión del contrato considera válido otorgar una prórroga al presente contrato de 4 meses y 6 días hasta el día 30 de diciembre de 2020, con el fin de igualar

ACTA No.	FECHA			HORA	
47	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	08	2020	01:00 P.M.	11:59 P.M.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo al artículo QUINTO de la Resolución 08130 de fecha 31 de diciembre de 2018, donde se modifica el artículo VIGESIMO TERCERO de la Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 el COMITÉ DE ADICIÓNES Y PRÓRROGAS del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los siguientes cargos, y su asistencia será indelegable:

 - El Director Operativo, quien lo presidirá.
 - El Secretario General.
 - El Director Técnico.
 - El titular de la Unidad ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación o prórroga del contrato.
 - El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
 - Un representante de la Dirección de Contratación, quién solo tendrá voz.
 - El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien solo tendrá voz.

 A las sesiones asistirá un invitado permanente por parte de la Dirección General, quién sólo tendrá voz. Adicionalmente, de acuerdo con el tema objeto de análisis por parte del comité, se podrá convocar la asistencia de otros invitados que el Comité considere pertinentes, según los asuntos a tratar.

 Se sesionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus integrantes que tengan voz y voto, y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los integrantes que componen el mismo.

2. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

3. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité No. 47 de 2020, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

4. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a éste comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o Subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

5. Es Responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

6. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

ACTA No.	FECHA			HORA	
47	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	08	2020	01:00 P.M.	11:59 P.M.

7. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

8. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

9. En virtud del parágrafo tercero del artículo QUINTO de la Resolución 08130 de fecha 31 de diciembre de 2018, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- La Dirección Operativa emite concepto favorable a todos los casos presentados, de acuerdo con la información y justificación técnica, financiera y jurídica suministrada por la unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañado de los documentos de que trata el manual de interventoría y el numeral 25.2 del manual de contratación vigente, es veraz y corresponde al estado de ejecución contractual reportado, en consonancia con el principio de buena fe contractual que le asiste a las partes.

 Adicionalmente, sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se deben adelantar las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que se saneen los incumplimientos que se adelanten.

- El Director Técnico emite voto favorable a los casos presentados.
- La Secretaria General adjunto votación en cada ficha para los casos presentados en la sesión No. 47, APROBADOS, con base en la información revelada en las fichas y en desarrollo del postulado de la buena fe.
- La Subdirectora de la Red Nacional de Carreteras emite voto favorable a los casos 8 y 9; de acuerdo con los documentos que soportan cada caso, cuyo contenido y argumentos técnicos fueron aportados por los contratistas de obra, interventoría, los supervisores y los gestores, así como los de tipo jurídico, fueron aportados por los abogados asignados a cada caso.
- El Subdirector de la Red Terciaria y Férrea emite voto favorable para los casos del 2 al 7.
- La Asesora de la Dirección General de conformidad con la Resolución 1764 del 6 de agosto de 2020, emite voto favorable para los casos 10 y 11 correspondientes al Grupo de Estudios de la Subdirección de Estudios e Innovación; lo anterior, de acuerdo con la trazabilidad y con los documentos que soportan las prórrogas de los contratos de Interventoría y Consultoría del proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONEXIÓN SALAMINA-PUERTO GIRALDO (PUENTE LA HERMANDAD),

ACTA No.	FECHA			HORA	
47	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	19	08	2020	01:00 P.M.	11:59 P.M.

DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA.", cuyo contenido están revisados y con los vistos buenos como corresponde, así como los de tipo jurídico.

- La Coordinadora del Grupo de Grandes Proyectos emite voto favorable al caso 12.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por los miembros con voto que participaron en ella:

MIEMBROS DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	Original firmado
GUILLERMO TORO ACUÑA	Original firmado
MARGARITA MONTILLA HERRERA	Original firmado
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA	Original firmado
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA	Original firmado
PATRICIA HELENA MEJÍA VERGEL	Original firmado
YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS	Original firmado

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
LEONARDO FAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ	Original firmado